

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

URDA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero.- Que por Decreto de alcaldía de fecha 8 de febrero de 2011, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes del año 2011, correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. El citado padrón se halla expuesto al público en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular las alegaciones oportunas en el plazo de quince días naturales. Contra al acto de aprobación de la lista cobratoria, solo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del antedicho período de exposición pública.

Segundo.- Que el plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2011, será de dos meses a contar desde el día siguientes a aquel en que finalice el periodo de exposición pública del padrón

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en las dependencias municipales, en horario de 9,00 a 13,00 horas o mediante ingreso, en la cuenta de este Ayuntamiento, de cualquiera de las Entidades Bancarias de esta localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Urda 8 de febrero de 2011.- El Alcalde, Florencio Fernández Gutiérrez.

N.º I.-1538